Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

D.n Diego de Uribe q. dijo no viene en ello sino es q. se aplique a los años donde toca y los S.res Capitulares dijeron se despachen libranzas p.a ella sin embargo de la contradiz.on puesta por dho S.r D.n Diego y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron

D. Andres Gutierrez

Don Fran.co Melgares de Aguilar

Fran.co [illegible]

quarenta y tres

Ante mi

[illegible]

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Diz.e de mill seis.s y noventa y dos se junto el Consejo Justizia y Regim.to de esta Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios n.ro S.r bien y utilid.d de la Rep.ca conbiene a saber los S.res D.n Andres Gutierrez Gover.or de esta Villa por su Mag.d = D.n Alonso Estevan Sanchez de Hojosa